

LEY 6.336

Terreno para Guardería Infantil y Capilla, en Merlo

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al obispado de Morón, el dominio de parte de la parcela 4 a, de propiedad del fisco de la Provincia, ubicada en la ciudad de Merlo, partido del mismo nombre, entre las calles Pedro Lacoste, Brasil, Medrano y Santa Fe, cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I, sección A, manzana 72, parcela 4 a. La fracción que se dona, situada sobre la calle Santa Fe, entre las parcelas 15 y 16, consta de 35 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie de 1.225 metros cuadrados.

Art. 2º El bien a que hace mención el artículo 1º, deberá ser destinado a la construcción de una Guardería Infantil y la Capilla de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

Art. 3º Si en el término de cinco (5) años a contar desde la fecha de la escritura traslativa de dominio, no se hubiera cumplido el fin establecido en el artículo 2º, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora a la donataria y solicitar la revocatoria de la donación efectuada.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, deberán ser oblados por la entidad beneficiaria.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti.

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi.

Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 14 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

JORGE WEBER.

Decreto Nº 13.029.

Registrada bajo el número seis mil trescientos treinta y seis (6.336).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Garat, entrado en Senado el 28 de septiembre de 1960.

Aprobado el 22 de septiembre de 1960.

Sancionada por Diputados el 25 de octubre de 1960.

Promulgada el 14 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 17 de noviembre de 1960.